

Calendario de Obligaciones Legales Octubre 2010



| LUNES | MARTES | MIERCOLES | JUEVES | VIERNES |
|--|--|---|--|--|
| | | | | 1 |
| | | | | SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios. REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH). |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios. -Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 0 y 5. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 0 y 5 (segunda quincena de septiembre) REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH). SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: reposos médicos, permisos no remunerados. | SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios. -Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 9 y 6. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 9 y 6 (segunda quincena de septiembre) REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH). SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: reposos médicos, permisos no remunerados. | SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios. -Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 4 y 8. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 4 y 8 (segunda quincena de septiembre) REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH). | SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios. -Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 1 y 2. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 1 y 2 (segunda quincena de septiembre) REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH). INCES -Pagar aportes al Instituto | SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios. -Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 7 y 3. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 7 y 3 (segunda quincena de septiembre) |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| SENIAT -Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 0 y 5. | FERIADO | SENIAT -Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 9 y 6. | SENIAT -Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 4 y 8. | SENIAT -Declarar IVA contribuyentes ordinarios. -Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 7 y 3. |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: Variación de sueldos y salarios. SENIAT -Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 1 y 2. | SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: Variación de sueldos y salarios. SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 0 y 5. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 0 y 5 (primera quincena de octubre) | SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: Variación de sueldos y salarios. SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 9 y 6. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 9 y 6 (primera quincena de octubre) | SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 4 y 8. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 4 y 8 (primera quincena de octubre) | SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 7 y 3. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 7 y 3 (primera quincena de octubre) MINISTERIO TRABAJO -Presentar Informe sobre nivel de empleo, horas trabajadas y salarios pagados |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 1 y 2. -Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 1 y 2 (primera quincena de octubre) | | | | |

- Presentar declaración estimada de sujetos con cierre fiscal al 30-04-2010.
- Presentar declaración definitiva de ISLR (Contribuyentes Ordinarios con cierre 31-07-2010).

Otras Obligaciones:

SENIAT: Inscribirse en el Registro de Información Fiscal "RIF" y notificar cambio de Razón Social, domicilio y actividad económica dentro de los 30 días hábiles siguientes.

Llevar actualizado los libros de compras y de ventas de Impuesto al Valor Agregado.

Colocar el R.I.F y la última declaración de ISLR en un lugar visible de la oficina de administración.

I.V.S.S Notificar Ingresos y Egresos de trabajadores dentro de los primeros 3 días hábiles siguientes al ingreso o retiro del trabajador.

I.V.A. Los sujetos pasivos que se valían de la exoneración del IVA por el decreto 5.770 a partir del 01 de Enero de 2010 pasan a ser contribuyentes ordinarios debido a que dicho decreto tuvo vigencia hasta el 31 de Diciembre 2009. Es por ello que las empresas, en especial las designadas como agentes de retención de IVA, no deberán aceptar facturas de contribuyentes formales a menos que estén exentos por Ley o exonerados por un decreto distinto al ya mencionado.

| Mes | Prestaciones Sociales | | |
|-----------------|-----------------------|-------------|-----------|
| | Tasa prom | Tasa activa | IPC |
| Agosto 2009 | 17.04 | 19.56 | 154,80000 |
| Septiembre 2009 | 16.58 | 18.62 | 158,80000 |
| Octubre 2009 | 17.62 | 20.35 | 162,20000 |
| Noviembre 2009 | 17.05 | 18.84 | 165,20000 |
| Diciembre 2009 | 16.97 | 18.94 | 167,40000 |
| Enero 2010 | 16.74 | 18.96 | 171,40000 |
| Febrero 2010 | 16.65 | 18,55 | 174,00000 |
| Marzo 2010 | 16.44 | 18.36 | 178,20000 |
| Abril 2010 | 16.23 | 17.95 | 187,50000 |
| Mayo 2010 | 16.40 | 17.93 | 191,60000 |
| Junio 2010 | 16.10 | 17.65 | 195,40000 |
| Julio 2010 | 16,34 | 17,73 | 198,60000 |
| Agosto 2010 | 16,28 | 17,97 | 201,30000 |

Gómez, Garnier y Asociados – Grant Thornton

Oficina Caracas

Avenida Casanova.

Edificio Banco Plaza.

Piso 6. Oficina 6-D. Urbanización El Recreo.

Apartado 6806

Caracas 1050

T 0212 7620353

F 0212 7621413

Oficina Maracaibo

Edificio Torre Ejecutiva. Piso 6

Av. Bella Vista con Calles 75 y 76.

Apartado 10425

Maracaibo Estado Zulia

T 0261 7921132 / 7923764 / 7923187

F 0261 7934644

www.grantthornton.com.ve



© Gómez, Garnier y Asociados – Grant Thornton. Todos los derechos reservados.

Gómez, Garnier y Asociados – Grant Thornton es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (Grant Thornton International). Grant Thornton International y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente.